

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE JJ SURGICAL VISIÓN SPAIN, S.L.U. Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

En Madrid y Sevilla, a 5 de junio de 2025

DE UNA PARTE,

Dña. Eva Romera Quintana, con [REDACTED] en nombre y representación de **JJ SURGICAL VISIÓN SPAIN, S.L.U.**, con CIF B-83.255.372 y domicilio en Paseo Club Deportivo, núm. 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 16, CP 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid), en calidad de apoderada general, en virtud de escritura otorgada por el Notario de Madrid, D. Alfredo Barrau Moreno con fecha 23 de enero de 2025, con el número 111 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Y DE OTRA,

D. Gonzalo Balbontín Casillas, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P.**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, en calidad de director gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Las partes se reconocen capacidad jurídica y competencia suficientes para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que JJ SURGICAL VISIÓN SPAIN, S.L. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**JJ**”) es una empresa dedicada a la comercialización de productos para el cuidado de la salud, a través de un proceso de mejora continua de la calidad de los productos, y tiene como objetivo mejorar su uso, favorecer el desarrollo de los tratamientos, y en general colaborar en la mejora de la Sanidad.

II.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en lo sucesivo, “**FPS**”) es una entidad adscrita a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y se estructura en torno a tres líneas de actividad de servicios al Sistema Sociosanitario Público de Andalucía: apoyo y gestión a la investigación, desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones y formación y evaluación de competencias profesionales. En el ámbito de la I+D+i en Salud, la FPS es la entidad central de apoyo y gestión de la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante, “**SSPA**”). Se encarga de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en esta Comunidad Autónoma. La articulación de la investigación biomédica en el SSPA, confiere a la FPS un papel facilitador, de apoyo, soporte y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación a lo largo de todo el proceso científico.

La línea de formación y evaluación de competencias profesionales recibe el nombre de IAVANTE y tiene como misión facilitar y promover la formación integral de profesionales de la salud al más alto nivel a través de innovadoras metodologías de aprendizaje para dar respuesta a las necesidades de salud de la ciudadanía, de la sociedad y de los profesionales del sistema sanitario, entre ellas prioritariamente la simulación. Para ello, cuenta con un catálogo de acciones formativas que vertebran o complementan el desarrollo de competencias profesionales de los agentes sanitarios en diferentes etapas: pregrado, grado, posgrado y formación continuada.

III.- Que la FPS es una entidad acogida al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

IV.- Que la FPS, a través de la Línea IAVANTE, va a llevar a cabo las siguientes actividades formativas, en concreto 3 programas educativos diferentes:

- **“USO DEL SISTEMA EYESI MEDIANTE METODOLOGÍAS DE SIMULACIÓN”**, que se celebrará el 13 de junio de 2025.
- **“SIMULACIÓN CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA”** (para personal especialista en formación en Ciencias de la Salud de segundo año, R2) la cual se desarrollará en la semana del 16 al 18 de junio de 2025 en Granada, y en la semana del 8 al 10 de julio en Sevilla.
- **“INTRODUCCIÓN A LA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA EN ESCENARIOS SIMULADOS”** (para personal especialista en formación en Ciencias de la Salud de primer año, R1) la cual se desarrollará en tres ediciones, los días 24, 25, y 26 de junio de 2025.
- **“ABORDAJES OFTALMOLÓGICOS EN RETINA Y VÍTREO EN ESCENARIOS SIMULADOS”** (para personal especialista en formación en Ciencias de la Salud de tercer año, R3) la cual se desarrollará en tres ediciones, los días 1, 2, y 3 de julio de 2025.

En adelante, conjuntamente la **“Actividad”**, estando la misma descrita en los programas que figuran en el Anexo I.

V.- Que la Sociedad está interesada en colaborar con la Actividad referida en el Expositivo anterior a través de la financiación o de la aportación en especie, a entidades, para así apoyar la formación médica de profesionales de la salud, pacientes y/o de la comunidad clínica, científica y/o para apoyar la formación en tratamientos en áreas terapéuticas en las que la Sociedad está interesada y/o involucrada;

VI.- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las partes han decidido suscribir el presente documento, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

El objeto del presente Convenio es regular las condiciones de colaboración entre las partes para la realización de la Actividad descrita en el Anexo I.

Segunda.- Obligaciones de las partes

A. Por parte de JJ

- **Aportar el importe máximo de OCHO MIL EUROS (8.000€)** para apoyar la realización de la Actividad formativa, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera.

El presente Convenio especifica que todos los pagos que deberán ser realizados por la Sociedad. La Sociedad no será responsable de abonar compensación, retribución o tarifa, adicional alguna, en virtud de este Convenio si no está contemplada expresamente en el mismo. La Sociedad no responderá por costes, gastos adicionales ni por retribuciones, distintos de los contemplados expresamente en el presente documento.

Para que JJ efectúe dicho abono la FPS deberá acreditar documentalmente a dicha entidad que se ha realizado la Actividad formativa descrita en LOS PROGRAMAS correspondientes (Anexo I, denominado Carta de Solicitud y Programas), y se han cubierto todos los conceptos que parecen en dicho Anexo I. A este respecto, se deberá entregar a JJ, un Informe oficial de resumen de las actividades formativas realizadas.

- La FPS garantiza que la Sociedad será el único financiador de las partidas de gastos del Programa detalladas en el Anexo que está previsto financie la Sociedad, por tanto, dicha entidad podrá exigir el reembolso de la parte de la aportación que no cumpla con lo anterior.
- Adicionalmente a la aportación económica, JJ cederá el material fungible y equipamiento (aportación In-Kind) indicado en los Programas adjuntos en el Anexo I.

En ese sentido, en el marco de la Actividad, JJ podrá ceder a la FPS el uso de uno o más equipos de simulación quirúrgica o de instrumentales (en adelante, conjuntamente, el

“Equipo”), para que sea/n usado/s en los Programas que se especifican en el Anexo I. En el caso de que se proceda a dicha cesión, la FPS se compromete a utilizar el Equipo de modo razonable y tomando las medidas y precauciones habituales y necesarias para su buen funcionamiento y conservación durante la cesión del mismo y siguiendo las instrucciones proporcionadas por los técnicos de JJ, así como aquellas incluidas en los manuales de uso entregados conjuntamente con el Equipo a la FPS. Cualquier daño producido en el Equipo, así como la pérdida del mismo, que sea provocada por uso inadecuado, la falta de sujeción a las indicaciones de JJ o cualquier otra conducta atribuible al Beneficiario, será responsabilidad de la FPS. Los daños que por cualquier causa se originen a personas y/o cosas durante la utilización del Equipo, serán afrontados única y exclusivamente por la FPS, relevando en tal sentido, en forma total y absoluta a JJ de toda eventual responsabilidad, debiéndola mantener indemne de cualquier reclamación. JJ podrá, de forma unilateral, retirar en cualquier momento el Equipo, por imperativo de su negocio, con una notificación previa a la FPS, sin derecho a indemnización alguna por parte de ésta última.

La aportación se hará efectiva en favor de la FPS previa emisión de la correspondiente factura, válidamente emitida, mediante transferencia a la cuenta bancaria IBAN: ES11 0182 5566 79 0011503217 BIC/SWIFT: BBVAESMMXXX.

B. Por parte de la FPS

- Destinar las cantidades y el material fungible aportado por JJ a los gastos relacionados con la Actividad formativa. Cualquier variación en la finalidad prevista, deberá ser aprobada, previamente y por escrito, por la Sociedad. Las aportaciones de JJ no se destinarán a:
 - a) Promocionar, directa o indirecta, de los productos o servicios de la Sociedad;
 - b) Apoyar o promover el uso de cualquier producto cuya comercialización no esté autorizada;
 - c) Abonar por parte de la FPS tarifas para la promoción de sus productos o servicios;
 - d) Apoyar a programas benéficos;
 - e) Sufragar costes generales de entidades sanitarias, como por ejemplo compra de equipamiento, software, formación de personal no sanitario.

Tercera.- Entrada en vigor y duración

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio, salvo que se produzca la resolución anticipada del mismo de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.

Cuarta.- Normas Éticas y de Divulgación

- 4.1 La FPS garantizará que el desarrollo de la Actividad formativa cumple con el Código Ético de Buenas Prácticas de MedTech Europe y con todas las leyes locales, la normativa y los códigos de conducta, que resulten de aplicación (como por ejemplo el Código Ético del Sector de Tecnología Sanitaria (Código FENIN) que sean aplicables.
- 4.2 En determinados países, las leyes, la normativa y/o códigos de conducta, pueden requerir la publicación, divulgación o aprobación, de las interacciones entre la Sociedad y Entidades para el cuidado de la Salud, como el Beneficiario de la Ayuda. Las Partes consienten y acuerdan que, si estos requisitos resultan de aplicación a las actividades a las que se refiere este Convenio, la normativa anteriormente mencionada puede requerir que la Sociedad divulgue información, sin carácter limitativo, información sobre el Convenio, información sobre el Beneficiario de la Beca y/o sobre el importe o valor de la Beca. **Igualmente, la FPS podrá publicar, asimismo, el Convenio, en los términos previstos en la normativa sobre transparencia que le es aplicable.**

Quinta.- Derechos de Revisión y Verificación

- 5.1 La FPS proporcionará a la Sociedad un informe sobre el uso de la aportación y/o la documentación correspondiente que acredite que la aportación se utilizó de conformidad con los términos y condiciones de este Convenio dentro de los siguientes sesenta (60) días desde la finalización de la Actividad. La información no debe incluir información personal sobre los beneficiarios finales, a menos que lo exijan las leyes o regulaciones aplicables.

- 5.2 La Sociedad podrá, en cualquier momento, por si misma o a través de terceros, realizar auditorías con el fin de evaluar el cumplimiento del Convenio, así como de cualquier ley, reglamento o política aplicable (incluyendo, sin carácter limitativo, el Código Ético del Sector de Tecnología Sanitaria –Código FENIN– y el “*MedTech Europe Code of Ethical Business Practice*” –Código MedTech–) que le son aplicables. La FPS proporcionará acceso a los representantes de la Sociedad, que realizan tales tareas de revisión, a toda la información, las instalaciones y a los empleados, según lo solicite la Sociedad. La FPS deberá cumplir con todas las solicitudes, instrucciones y requisitos de supervisión de la Sociedad, siempre que sean razonables, y en general, cooperará con la Sociedad y le ayudará en dichas labores de auditoría.

Sexta.- Terminación

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Convenio, que no sea subsanado en el plazo de quince (15) días siguientes a la recepción de la notificación escrita de la parte que aprecie el incumplimiento, identificando dicho incumplimiento y reclamando su subsanación.
- c) Denuncia de cualquiera de las partes, comunicada a la otra, a través de un medio fehaciente, con una antelación mínima de tres (3) meses, sin que ello pudiera afectar a las actividades que se encontraran en curso en el momento de dicha denuncia.
- d) La Actividad fuese cancelada.

En estos casos los materiales entregados deberán ser devueltos.

En el supuesto de causa de fuerza mayor (p.ej. declaración de emergencia sanitaria, declaración de estado de alarma, etc.) que impida la realización del Programa, en su totalidad o en parte, o el normal cumplimiento del presente Convenio, cualquiera de las partes podrá mediante comunicación escrita cancelar el presente Convenio con el cese automático de sus obligaciones y sin que se devengue colaboración o compensación, alguna derivada directa o indirectamente de la Actividad y/o de su cancelación.

Séptima.- Cumplimiento de Medidas de Anticorrupción

Ninguna de las partes llevará a cabo acciones que estén prohibidas por la normativa nacional y/o por cualesquiera otras leyes anticorrupción (colectivamente, las “**Leyes Anticorrupción**”) que puedan ser aplicables a una o ambas partes del Convenio. Sin carácter limitativo, ninguna de las partes realizará pagos, ni ofrecerá ni transferirá nada de valor a ningún funcionario público o empleado del gobierno, a ningún funcionario de partido político o candidato a un cargo político ni a ningún tercero relacionado con la transacción, de manera que pueda violar las Leyes Anticorrupción.

Octava.- Confidencialidad

Las partes se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información que se genere de las actividades desarrolladas al amparo del presente Convenio, así como el *know how* previo que las partes pudieran poner a disposición de dichas actividades. Asimismo, las citadas partes deberán tratar toda la documentación, datos, informaciones suministradas y potenciales resultados conforme a su carácter confidencial y secreto velando por la circulación restringida de dicha información y haciéndose responsable de que esta obligación sea cumplida por todas las personas que tengan acceso a ella, según lo pactado en este Convenio.

Concretamente se comprometen a:

- Recibir y guardar toda la información de forma confidencial.
- Utilizar la información recibida únicamente para los propósitos y objetivos delimitados en el presente Convenio.
- Revelar dicha información a terceros únicamente si cuentan con el consentimiento previo y por escrito de la otra parte y siempre que el tercero esté involucrado en las actividades conjuntas y se comprometa, así mismo, a guardar la confidencialidad exigida en el presente Convenio.

Lo precedente no será aplicable a cualquier información que:

- Sea o se convierta del dominio público sin responsabilidad de las partes.

- Sea recibida legítimamente por terceros sin incumplimiento por las partes de la presente cláusula de confidencialidad.
- Fuera conocida previamente por alguna de las partes en el momento de ser revelada.
- Fuese obligatorio revelar por prescripción legal o a solicitud de la autoridad legal correspondiente.

La obligación de confidencialidad expresada en la presente cláusula, vinculará a las partes durante la vigencia del Convenio y hasta un periodo de cinco (5) años desde la terminación del mismo.

Novena.- Protección de Datos

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente, según la cual:

- a) Los datos personales que proporcione serán utilizados para su tratamiento con la finalidad de la gestión derivada del Convenio y contactar, en caso necesario, para la adecuada relación de las partes, quedando almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales estipuladas.
- b) La base jurídica del tratamiento de sus datos deriva del consentimiento prestado a través de la firma del documento, sin el cual no podría cumplirse con la finalidad descrita en el apartado anterior.
- c) Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) Los responsables del tratamiento de los datos personales son la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. y JJ Surgical Visión Spain, S.L.U.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es y emeaprivacy@its.jnj.com
- f) Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión en relación con sus datos personales, o la limitación u oposición a su tratamiento, así como a la portabilidad de los datos, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., con domicilio en Avda. Américo Vespucio núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es o a JJ Surgical Visión Spain, S.L., Paso Club Deportivo, núm. 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 16, CP 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid), Madrid o mediante correo electrónico a eventos@its.jnj.com.

Décima.- Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

Cada parte mantendrá la titularidad de los derechos que ostenta, sin que por la firma del presente Convenio correspondan a JJ derechos sobre los resultados que pudieran proceder de la realización de la Actividad.

Undécima.- Modificaciones

Cualquier cambio o modificación que se produzca con posterioridad a la firma de este Convenio habrá de realizarse por escrito y previo acuerdo de ambas partes, debiendo anexionarse dichas modificaciones al mismo.

La anulación o modificación de una o varias cláusulas no alterará la validez del resto del Convenio, manteniéndose los términos del mismo, siempre que dicha cláusula sea independiente del resto y que no sea de tal importancia que sin ella el Convenio no se hubiera formalizado.

Duodécima.- Comunicaciones

Las comunicaciones a **JJ Surgical Vision Spain, S.L.U.** se dirigirán a:

A/A. D. Diego Ramos Domingo

Paseo Club Deportivo, núm. 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 16, CP 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

E-mail: dramosdo@its.jnj.com

Las comunicaciones a la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P.** se dirigirán a:

A/A. D. Armando Romanos Rodríguez

Avda. Américo Vespucio, núm.15, Edif. S-2. 41092.Sevilla.

E-mail: armando.romanos@juntadeandalucia.es

Decimotercera.- Generalidades

- Este Convenio y su Anexo constituyen la expresión plena del acuerdo y del compromiso entre las partes sobre el objeto del mismo, por lo que sustituye a todos los acuerdos o compromisos previos, escritos u orales, relacionados con el objeto del presente Convenio. En caso de contradicción, el contenido del cuerpo principal del Convenio prevalecerá frente al contenido de su Anexo.
- La FPS no cederá, transferirá ni dispondrá de ninguno de sus derechos, deberes u obligaciones en virtud del presente Convenio, sin el previo consentimiento escrito de la Sociedad.

Las partes manifiestan expresamente que el presente Convenio no supone ningún vínculo de representación, de la otra en el cumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales, ni la asunción de compromisos o responsabilidades que no hayan sido aceptados expresamente. El mismo tiene la naturaleza jurídica de los convenios de colaboración empresarial previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Decimocuarta.- Legislación aplicable.

El presente Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su versión actualizada, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada norma, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el contenido de sus estipulaciones.

Decimoquinta.- Resolución de Controversias

Las partes se comprometen a tratar de resolver amistosamente cualquier diferencia que sobre el presente Convenio pueda surgir. En el caso en que no fuera posible llegar a una solución amistosa, para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas pudieren surgir en relación con la interpretación, validez, eficacia o cumplimiento de este Convenio, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y, en prueba de conformidad, por duplicado ejemplar el presente Convenio, en la fecha y el lugar señalados en el encabezamiento.

**Por la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PROGRESO Y SALUD M.P.**
Fdo. D. Gonzalo Balbontín Casillas
Director Gerente

Por JJ SURGICAL VISIÓN SPAIN, S.L.U.:
Fdo. Dña. Eva Romera Quintana
Apoderada general

Anexo I: Carta de Solicitud y Programas



Consejería de Salud y Consumo
Fundación Progreso y Salud

Fecha: Fecha de firma electrónica
Ref.: Solicitud Colaboración FPS / Línea lavante
Asunto: Solicitud Colaboración

JJ SURGICAL VISION SPAIN S.L.
Paseo doce Estrellas, 5 - 7
28042. Madrid

Estimados Sres.:

D. Gonzalo Balbontín Casillas, con NIF 28.733.391-C, en calidad de Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (FPS), entidad adscrita a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, con sede en Sevilla, Avda. de Américo Vespucio, nº 15, Edificio S-2 (C.P. 41092), provista de CIF G-41825811, quien asegura actuar con facultades suficientes para representar a dicha entidad y que acredita vigentes, mediante la firma de este documento:

Solicita a JJ SURGICAL VISION SPAIN S.L., con CIF B-83255372, su colaboración económica, así como la cesión de cinco equipos de simulación quirúrgica oftalmológica Eyesi de Haag-Streit necesarios para el desarrollo de la actividad, desde el inicio de la misma, el 13 de junio, hasta el fin de la misma el 10 de julio de 2025, a través de la fórmula de los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, en el desarrollo de varios eventos organizados por la FPS, a través de su Línea LAVANTE:

- "USO DEL SISTEMA EYESI MEDIANTE METODOLOGÍAS DE SIMULACIÓN", que se celebrará el 13 de junio de 2025.
- "SIMULACIÓN CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA" (para R2) la cual se desarrollará en la semana del 16 al 18 de junio de 2025 en Granada, y en la semana del 8 al 10 de julio en Sevilla.
- "INTRODUCCIÓN A LA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA EN ESCENARIOS SIMULADOS" (para R1) la cual se desarrollará en tres ediciones, los días 24, 25, y 26 de junio de 2025.
- "ABORDAJES OFTALMOLÓGICOS EN RETINA Y VÍTREO EN ESCENARIOS SIMULADOS" (para R3) la cual se desarrollará en tres ediciones, los días 1, 2, y 3 de julio de 2025.

Los cuatro eventos en concepto de gestión de la plataforma para el curso on-line y alta y gestión de los alumnos en la misma por un importe total de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) cantidad no sujeta a IVA, de conformidad con la normativa de aplicación, importe que será abonado directamente a la FPS en el siguiente nº de cuenta: IBAN: ES11 0182 5566 79 0011503217 BIC/SWIFT: BBVAESMMXXX.

La presente solicitud se realiza con el firme compromiso de destinar dicha aportación exclusivamente al fin solicitado y de respetar, en el desarrollo de estas actividades, los principios de actuación recogidos en el Código Ético del Sector de la Tecnología Sanitaria (FENIN), aplicable a JJ SURGICAL VISION SPAIN S.L que fueran de aplicación en relación al desarrollo de las mencionadas actividades.

Con posterioridad a la firma de la presente solicitud, se firmará el correspondiente acuerdo entre la FPS y JJ SURGICAL VISION SPAIN S.L. en caso de ser necesario de conformidad con los procedimientos de su compañía.

Quedando a la espera de sus noticias y agradeciéndoles por anticipado su colaboración, reciban un cordial saludo.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
Fdo.: D. Gonzalo Balbontín Casillas
Director Gerente

Fundación Progreso y Salud
Parque Científico y Tecnológico Cartuja
Avda. Américo Vespucio, 15. Edificio S-2
41092 Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	02/06/2025 13:27:11	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	UUM32ZMUHKL8ZPG6D78E9UV6H5XJXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo II: Programa



IAVANTE

USO DEL SIMULADOR OFTALMOLÓGICO MEDIANTE METODOLOGÍAS DE SIMULACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL**DESCRIPCIÓN:**

Programa de formación de formadores mediante técnicas de simulación, dirigido a docentes encargados de supervisar actividades formativas con el uso de simulador de oftalmología.

OBJETIVO GENERAL:

Afianzar conocimientos para llevar a cabo y entrenamiento de habilidades a través del simulador de oftalmología, con metodologías de simulación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**Conocer:**

- Facilitar la experiencia quirúrgica de los residentes y oftalmólogos, sin el riesgo de complicaciones para los pacientes

Adquirir las siguientes habilidades:

- Maniobras de técnicas quirúrgicas.
- Manejo del microscopio, pivote en incisión y comprensión de límites espaciales.

DIRIGIDO A:

Categoría profesional: Médicos/as

Especialidad: Oftalmología.

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

10 por edición.

HORAS LECTIVAS:

8 Horas lectivas:

- 8 presenciales.

METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS:

- Presencial.
- Simulación Virtual.

PUESTOS:

- 5 puestos para simulación quirúrgica con 1 profesores para orientación y supervisión (Simulador Oftalmológico).

EQUIPO DOCENTE:

- **PACO PEPE GOMEZ**
Coordinador de programas de IAVANTE
- **IVÁN HERRERA**
Técnico de programas de IAVANTE
- **A determinar**
Coordinador de Formación J&J Vision

FECHA DE EJECUCIÓN:

Presencial:

- 13 de junio de 2025

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Centro de Simulación Clínica Avanzada de IAVANTE en Granada.

MATRICULACIÓN:

[Pincha Aquí](#)

IAVANTE

USO DEL SIMULADOR OFTALMOLÓGICO MEDIANTE METODOLOGÍAS DE SIMULACIÓN

CRONOGRAMA:

JORNADA	
Horario	Sesiones
09:00-09:10	Bienvenida y Presentación
09:10-09:30	Presentación y objetivos de la actividad
09:30-10:30	Metodología de Simulación: - Bloque 1 Conceptos cómo aprendemos - Bloque 2 Estructura básica de simulación - o Prebriefing - o Caso clínico - o Feedback, Facilitación y Debriefing
10:30-11:00	Pausa Café
11:00-12:15	Módulos teóricos de los procedimientos básicos en la Cirugía de Catarata. Módulos teóricos de los procedimientos avanzados en la Cirugía Simulada de Catarata y Retina.
12:15-13:30	• Reconocimiento del sistema de simulación Eyesi Surgical Simulator • Descripción general del Hardware • Funciones adicionales menú principal • Sincronización de red
13:30-14:30	Pausa Almuerzo
14:30-17:00	SIMULADOR 1 • Pruebas de simulación de los procedimientos básicos en la cirugía de catarata. • Challenges: "Procedimientos básicos en la cirugía de catarata"
14:30-17:00	SIMULADOR 2 • Pruebas de simulación en maniobras complicadas de la cirugía de catarata y básicas de retina. • Challenges: "Cirugía de catarata complicada" "Procedimientos quirúrgicos en retina"
17:00-17:30	Debriefing y fin de la sesión

FORMACIÓN **IAVANTE** Fundación Progreso y Salud

CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA AVANZADA

@IAVANTE_FPS | #IAVANTEformación | www.IAVANTE.es

SEDES

Sede de Granada:
Parque Tecnológico de la Salud.
Avda. Doctor Jesús Candel Fábregas, 21.
18016 – Granada – España.
Tel.: 958 00 22 50.

Sede de Málaga:
Parque Tecnológico de Andalucía.
C/ Marie Curie, 10, 1º pl.
29590 – Campanillas – Málaga – España.
Tel.: 951 01 53 00.

Sede de Sevilla:
Parque Científico y Tecnológico Cartuja.
C/ Isaac Newton, 4, 3º pl.
41092 – Sevilla – España.
Tel.: 955 04 04 50.

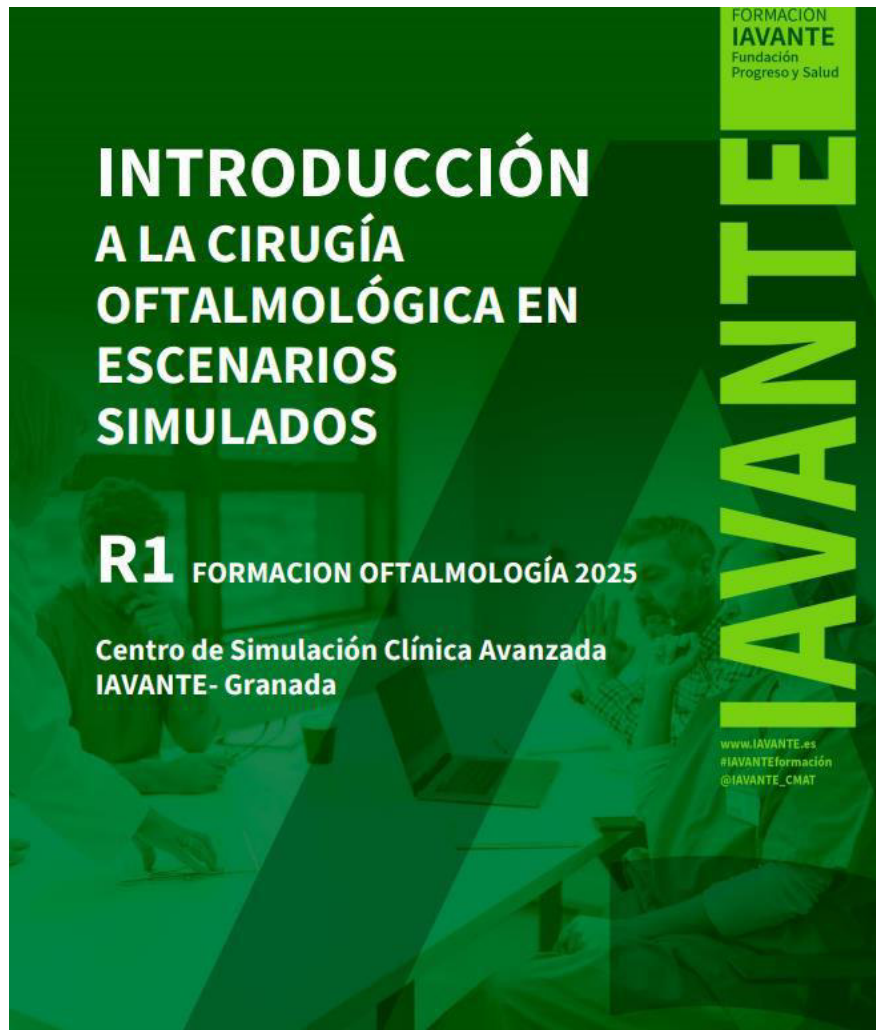
ACREDITACIONES

Nuestra formación está acreditada por la **Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud** a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

CONTACTO

Línea IAVANTE - Fundación Progreso y Salud
Tel.: 958 00 22 50
iavante.fps@juntadeandalucia.es





IAVANTE

INTRODUCCIÓN A LA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA EN ESCENARIOS SIMULADOS**INFORMACIÓN GENERAL****DESCRIPCIÓN:**

El aprendizaje de la cirugía oftalmológica requiere una larga curva de aprendizaje por la necesidad de familiarizarse con el uso de un microscopio quirúrgico y por el reducido tamaño del campo. El curso consta de una breve parte teórica online, y una parte presencial con prácticas repartidas entre un simulador quirúrgico y un wet lab. Las prácticas contarán con la supervisión y asesoramiento de cirujanos expertos, quienes guiarán de forma sistemática a los alumnos/as participantes para garantizar que se logran los objetivos planteados.

OBJETIVO GENERAL:

Dotar al MIR de Oftalmología de primer año de una formación que le permita iniciarse en sus primeras cirugías con unos conocimientos y capacidades básicos, que faciliten el aprendizaje y mejoren sus resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**Conocer:**

- Etapas o fases en la cirugía de cataratas y las técnicas más habituales para realizarlos.
- Fluidica básica en los equipos de facoemulsificación (conceptos de surge, chattering)
- Técnicas de sutura corneal (heridas, incisiones, queratoplastias penetrantes, etc.).
- Cómo realizar un tapete escleral en cirugía de glaucoma.
- Técnicas de sutura palpebral (laceraciones, reconstrucciones, etc.).

Iniciarse en las siguientes habilidades:

- Realización de capsulorrexis básica.
- Hidrodissección-Hidrodelaaminación.
- Técnicas básicas de facofragmentación y eliminación de fragmentos.
- Aspirado de córtex cristalino.
- Implante de lente intraocular en saco capsular.
- Sutura de incisión corneal con punto suelto o continua.
- Sutura de queratoplastia penetrante en wet lab.
- Disección de tapete escleral para cirugía de glaucoma.
- Sutura palpebral ante laceraciones o reconstrucciones oculoplásticas en wet lab.

DIRIGIDO A:

Categoría profesional: Médicos/as Internos/as Residentes (MIRes) de primer año (que iniciaron su formación en 2024).

Especialidad: Oftalmología.

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

8 por cada grupo.

5 simuladores EyeSi

HORAS LECTIVAS:

12 Horas lectivas:

- 8 presenciales.
- 4 E-learning.

METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS:

- Presencial / E-Learning.
- Entrenamiento quirúrgico experimental.
- Simulación virtual.

PUESTOS QUIRÚRGICOS:

- **5** puestos para simulación quirúrgica con 2 profesores para orientación y supervisión (simulador EyeSi).
- **5** puestos con microscopio quirúrgico y ojos de bioreactivo animal para wet lab con 2 profesores para orientación y supervisión. Dos de ellos, con facoemulsificación.

EQUIPO DOCENTE:

COORDINADORES:

- **E RODRÍGUEZ DE LA RÚA FRANCH**
Hospital Universitario Virgen Macarena
- **INMACULADA GASCÓN GINEL**
Hospital Universitario Clínico San Cecilio

PROFESORADO:

El equipo docente podrá modificarse en función de la información recibida por los responsables docentes de la actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Online:

- Inicio:
- Fin: marzo 2025

Presencial:

- Edición 1: 24 de junio de 2025
- Edición 2: 25 de junio de 2025
- Edición 3: 26 de junio de 2025

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Centro de Simulación Clínica Avanzada de IAVANTE en Granada.

MATRICULACIÓN:

Pincha Aquí

IAVANTE

INTRODUCCIÓN A LA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA EN ESCENARIOS SIMULADOS

CRONOGRAMA:

FASE ONLINE:

- Capítulo 1. El microscopio en cirugía oftalmológica: lo que debo saber antes de empezar.
- Capítulo 2. Introducción a la facoemulsificación: la máquina y el pedal; conocimientos básicos para empezar.
- Capítulo 3. Fluidica básica en los equipos de facoemulsificación (conceptos de surge, chattering)
- Capítulo 4. Etapas en la cirugía de cataratas, técnicas básicas para realizarlos y consejos de los expertos:
- Incisiones en la cirugía de cataratas.
 - Capsulorhexis básica.
 - Hidrodissección e hidrodelaaminación.
 - Técnicas básicas para fragmentar el núcleo y aspirar los fragmentos.
 - Aspiración de restos de córtex cristalino.
 - Implante de lente intraocular.
- Capítulo 5. Técnicas básicas de sutura corneal, escleral, conjuntival y palpebral.
- Capítulo 6. Técnicas básicas para la realización de un tapete escleral en cirugía de glaucoma.
- Capítulo 7. Realización de un tapete escleral en cirugía de glaucoma

Evaluación: el contenido teórico será evaluado con un test de 15 preguntas.

FASE PRESENCIAL:

JORNADA	
Horario	Sesiones
08:45-09:00	Bienvenida y Prebriefing de la actividad.
09:00-11:00	GRUPO A PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN: • Capsulorhexis básica. • Hidrodissección e hidrodelaaminación. • Técnicas básicas para fragmentar el núcleo y aspirar los fragmentos. GRUPO B WET LAB QUIRÚRGICO: Prácticas dirigidas en ojo de bioreactivo animal. • Práctica de incisiones para cirugía de cataratas. • Práctica de facoemulsificación. • Práctica de sutura de incisiones corneales.
11:00-11:30	Pausa Café
11:30-13:30	GRUPO A WET LAB QUIRÚRGICO: Prácticas dirigidas en ojo de bioreactivo animal. • Práctica de incisiones para cirugía de cataratas. • Práctica de facoemulsificación. • Práctica de sutura de incisiones corneales. GRUPO B PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN: • Capsulorhexis básica. • Hidrodissección e hidrodelaaminación. • Técnicas básicas para fragmentar el núcleo y aspirar los fragmentos.
13:30-14:30	Pausa Almuerzo
14:30-16:30	GRUPO A PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN: • Aspiración de restos de córtex cristalino. • Implante de lente intraocular. GRUPO B WET LAB QUIRÚRGICO: Prácticas dirigidas en ojo de bioreactivo animal. • Práctica de sutura de queratoplastia penetrante. • Práctica de disección de tapetes esclerales para cirugía de glaucoma. • Práctica de sutura palpebral para cirugía oculoplástica.
16:30-18:30	GRUPO A WET LAB QUIRÚRGICO: Prácticas dirigidas en ojo de bioreactivo animal. • Práctica de sutura de queratoplastia penetrante. • Práctica de disección de tapetes esclerales para cirugía de glaucoma. • Práctica de sutura palpebral para cirugía oculoplástica. GRUPO B PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN: • Aspiración de restos de córtex cristalino. • Implante de lente intraocular.
18:30-19:30	Evaluación final

FORMACIÓN **IAVANTE** Fundación Progreso y Salud

CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA AVANZADA

@IAVANTE_FPS | #IAVANTEformación | www.IAVANTE.es

SEDES

Parque Tecnológico de la Salud.
Avda. Doctor Jesús Candel Fábregas, 21.
18.016 – Granada – España.
Tel.: 958 00 22 50.

Parque Tecnológico de Andalucía.
C/ Marie Curie, 10, 1º pl.
29.590 – Campanillas – Málaga – España.
Tel.: 951 01 53 00.

Parque Científico y Tecnológico Cartuja.
C/ Isaac Newton, 4, 3º pl.
41.092 – Sevilla – España.
Tel.: 955 04 04 50.

IAVANTE está certificado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía
ACSA en calidad al Diseño de la producción formativa (proyecto 2024/091)
según lo dispuesto en el programa [ME 3 2_03].

CONTACTO

Línea IAVANTE - Fundación Progreso y Salud
Tel.: 958 00 22 50
iavante.fps@juntadeandalucia.es





IAVANTE

ABORDAJES OFTALMOLÓGICOS EN ESCENARIOS SIMULADOS**INFORMACIÓN GENERAL****DESCRIPCIÓN:**

El aprendizaje de la cirugía oftalmológica requiere una larga curva de aprendizaje por la necesidad de familiarizarse con el uso de un microscopio quirúrgico y por el reducido tamaño del campo. Este curso dotará a los alumnos de unos conocimientos y unas prácticas dirigidas y sistematizadas sobre un modelo e-learning, y otro de entrenamiento basado en simulación virtual, donde cada alumno/a avanza supervisado/a por un equipo docente para ayudarles a conseguir los objetivos de la actividad.

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir conocimientos y habilidades necesarios para aproximarse a los abordajes quirúrgicos prevalentes en el segundo año de residencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aprender a realizar capsulorrexis considerando High tensión capsule y placa capsular anterior.
- Abordar la realización de Hidrodissección-delineación.
- Aprender a realizar técnicas de fragmentación.
- Ejecutar técnicas de irrigación y aspiración en paciente.
- Ejecutar una inserción de lente en entorno quirúrgico.

BLOQUES DE CONTENIDO:

- Pruebas abstractas.
- Capsulorrexis
- Hidrodissección-delineación
- Técnicas de fragmentación
- Irrigación-aspiración
- Inserción de lente

DIRIGIDO A:

Categoría profesional: Médicos/as Internos/as Residentes (MIR) de segundo año
Especialidad: Oftalmología.

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

4/5 simultáneos en cada turno.

HORAS LECTIVAS:

9,5 Horas lectivas:

- 4 horas E-learning
- 5,5 horas presenciales.

IAVANTE

ABORDAJES OFTALMOLÓGICOS EN ESCENARIOS SIMULADOS

METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS:

- Semipresencial.
- Simulación Virtual.

PUESTOS QUIRÚRGICOS:

- **4/5** puestos para simulación con 1/2 profesores para orientación y supervisión (simulador EyeSi).

EQUIPO DOCENTE:

- **E RODRÍGUEZ DE LA RÚA FRANCH**
Hospital Universitario Virgen Macarena
- **INMACULADA GASCÓN GINEL**
Hospital Universitario Clínico San Cecilio

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN:

Online:

- Inicio: 2025
- Fin: 2025

Presencial:

- 16 al 20 de junio de 2025

MATRICULACIÓN:

[Pincha Aquí](#)

IAVANTE

ABORDAJES OFTALMOLÓGICOS EN ESCENARIOS SIMULADOS

CRONOGRAMA:

FASE ONLINE:

- Capítulo 1. El microscopio en cirugía oftalmológica: lo que debo saber antes de empezar.
- Capítulo 2. Introducción a la facoemulsificación: la máquina y el pedal; conocimientos básicos para empezar.
- Capítulo 3. Fluidica básica en los equipos de facoemulsificación (conceptos de surge, chattering)
- Capítulo 4. Etapas en la cirugía de cataratas, técnicas básicas para realizarlos y consejos de los expertos:
- Incisiones en la cirugía de cataratas.
 - Capsulorrexis básica.
 - Hidrodissección e hidrodelaaminación.
 - Técnicas básicas para fragmentar el núcleo y aspirar los fragmentos.
 - Aspiración de restos de córtex cristalino.
 - Implante de lente intraocular.
- Capítulo 5. Técnicas básicas de sutura corneal, escleral, conjuntival y palpebral.
- Capítulo 6. Técnicas básicas para la realización de un tapete escleral en cirugía de glaucoma.
- Capítulo 7. Realización de un tapete escleral en cirugía de glaucoma

Evaluación: el contenido teórico será evaluado con un test de 15 preguntas.

FASE PRESENCIAL:

De forma asincrónica, y reservando los simuladores para cubrir un total de 5,5 horas, el alumnado deberá realizar las siguientes técnicas:

#	Sesiones
1	PRUEBAS ABSTRACTAS: • Bianual Training Level 5 1x70 • Anti-tremor Training 1x70 • Forceps training 1x70
2	CAPSULORREXIS: • High tension capsule 2x70 • Capsulorexis Level 2 2x70 (placa capsular anterior)
3	HIDRODISECCIÓN-DELINEACIÓN: • Hydro Maneuvers 3 2x70 • Hydro Maneuvers Level 6 (Hidrodissección con adherencias y poca visibilidad) 2x70
4	TÉCNICAS DE FRAGMENTACIÓN: • Phaco Divide and Conquer Level 6 2x70 • Phaco Chopping Training Level 3 2x70 (Faco chop horizontal)
5	IRRIGACIÓN-ASPIRACIÓN: • Irrigation and Aspiration Level 3 2x70 (retirar masas 360°) • Capsular Tension Ring Level 1 2x70 (anillo capsular y retirada de masas)
6	INSERCIÓN DE LENTE: • IOL Insertion Level 3 2x70

Examen 30 minutos

FORMACIÓN **IAVANTE** Fundación Progreso y Salud

CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA AVANZADA

@IAVANTE_FPS | #IAVANTEformación | www.IAVANTE.es

SEDES

Parque Tecnológico de la Salud.
Avda. Doctor Jesús Candel Fábregas, 21.
18.016 - Granada - España.
Tel.: 958 00 22 50.

Parque Tecnológico de Andalucía.
C/ Marie Curie, 10, 1º pl.
29.590 - Campanillas - Málaga - España.
Tel.: 951 01 53 00.

Parque Científico y Tecnológico Cartuja.
C/ Isaac Newton, 4, 3º pl.
41.092 - Sevilla - España.
Tel.: 955 04 04 50.

IAVANTE está certificado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía
ACSA en calidad al Diseño de la producción formativa (proyecto 2024/091)
según lo dispuesto en el programa [ME 3 2_03].

CONTACTO

Línea IAVANTE - Fundación Progreso y Salud
Tel.: 958 00 22 50
iavante.fps@juntadeandalucia.es





IAVANTE

ABORDAJES OFTALMOLÓGICOS EN RETINA Y VÍTREO EN ESCENARIOS SIMULADOS

INFORMACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Actividad de entrenamiento dirigida a MIR Oftalmología de tercer año con una primera parte teórica en formato E-Learning, y otra eminentemente práctica, de carácter presencial en la que los residentes podrán entrenar las habilidades quirúrgicas en un entorno simulado, tanto con simulador quirúrgico, como en un espacio wet lab.

OBJETIVO GENERAL:

Dotar al MIR de Oftalmología de tercer año de una formación que le permita iniciarse en sus primeras cirugías de retina y vítreo con unos conocimientos y capacidades básicas, que faciliten el aprendizaje y mejoren sus resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer: Historia de la vitrectomía, Principales indicaciones de la vitrectomía, Fluidica básica en los equipos de vitrectomía (calibres, frecuencia de corte, conceptos de aspiración activa y pasiva, intercambios líquido-aire), Material para vitrectomía (cánulas, pinzas, tijeras, sondas de láser, diatermia endocular, etc), Colorantes para vitrectomía, Tamponadores oculares.
- Iniciar las siguientes habilidades: Colocación de cerclajes, Colocación de trócares para vitrectomía, Sutura de anillo metálico para lente, Tallado de tapetes esclerales, Sutura de esclerotomías, Vitrectomía central y periférica, Liberación de hialoides posterior Pelado de MER y MLI, Intercambio fluidos. Endoláser.

DIRIGIDO A:

Categoría profesional: Médicos/as Internos/as Residentes (MIR) de tercer año.

Especialidad: Oftalmología.

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

8 por actividad.

HORAS LECTIVAS:

Horas lectivas:

- 8 horas presenciales.
- 4 horas E-learning.

METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS:

- Semipresencial.
- Simulación Virtual.
- Entrenamiento quirúrgico experimental.

IAVANTE

ABORDAJES OFTALMOLÓGICOS EN RETINA Y VÍTREO EN ESCENARIOS SIMULADOS

PUESTOS QUIRÚRGICOS:

- 5 puestos para simulación quirúrgica con docentes expertos para orientación y supervisión (simulador EyeSi).
- 5 puestos con microscopio quirúrgico y ojos de bioreactivo sus scrofa cerdo para wet lab con docentes expertos para orientación y supervisión.

EQUIPO DOCENTE:

COORDINADORES:

- **E RODRÍGUEZ DE LA RÚA FRANCH**
Hospital Universitario Virgen Macarena
- **INMACULADA GASCÓN GINEL**
Hospital Universitario Clínico San Cecilio

FECHA DE EJECUCIÓN:

Presencial:

- Edición 1: 1 de julio de 2025
- Edición 2: 2 de julio de 2025
- Edición 3: 3 de julio de 2025

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Centro de Simulación Clínica Avanzada de IAVANTE en Granada.

MATRICULACIÓN:

[Pincha Aquí](#)

CRONOGRAMA**FASE ONLINE:**

Introducción (videos):

- Importancia de la Cirugía de retina y vítreo para el paciente:
- Importancia de la Cirugía de retina y vítreo para el Sistema Sanitario: Listas de espera, costes...
- Simulación quirúrgica en Oftalmología. La visión de un Tutor de Residentes.

Capítulo 1. Historia de la vitrectomía desde sus orígenes hasta la actualidad.

Capítulo 2. Principales indicaciones de la vitrectomía.

Capítulo 3. Introducción a la vitrectomía: la máquina y el pedal; conocimientos básicos para empezar.

Capítulo 4. Fluidica básica en los equipos de vitrectomía (frecuencia de corte, aspiración activa y pasiva, calibres, intercambios).

Capítulo 5. Etapas en la cirugía de retina y vítreo, técnicas básicas y consejos de los expertos:

Evaluación: el contenido teórico será evaluado con un test de 15 preguntas.

FASE PRESENCIAL: 1 JORNADA

JORNADA		
Horario	Sesiones/Unidades didácticas	
08:45-09:00	Bienvenida y prebriefing de la actividad.	
09:00-11:00	Grupo A PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN: • Liberación de hialoides posterior. • Vitrectomía central y periférica. • Aplicación de tinciones. • Pelado de MER y MLL. • Intercambio fluidos. • Aplicación láser endocular.	Grupo B WET LAB QUIRÚRGICO: • Prácticas dirigidas en ojo de bioreactivo animal. • Práctica de colocación de cerclajes. • Práctica de sutura de anillos para lente de visualización. • Práctica de colocación de trócares. • Práctica de sutura de esclerotomías. • Práctica de disección de tapetes esclerales.
11:00-11:30	Pausa Café	
11:30-13:30	Grupo A PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN: • Continuación	Grupo B WET LAB QUIRÚRGICO: • continuación
13:30-14:30	Pausa Almuerzo	
14:30-18:30	Grupo A WET LAB QUIRÚRGICO: • Prácticas dirigidas en ojo de bioreactivo animal. • Práctica de colocación de cerclajes. • Práctica de sutura de anillos para lente de visualización. • Práctica de colocación de trócares. • Práctica de sutura de esclerotomías. • Práctica de disección de tapetes esclerales.	Grupo B PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN: • Liberación de hialoides posterior. • Vitrectomía central y periférica. • Aplicación de tinciones. • Pelado de MER y MLL. • Intercambio fluidos. • Aplicación láser endocular.
18:30-19:30	Evaluación final	

FORMACIÓN **IAVANTE** Fundación Progreso y Salud

CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA AVANZADA

@IAVANTE_FPS | #IAVANTEformación | www.IAVANTE.es

SEDES

Parque Tecnológico de la Salud.
Avda. Doctor Jesús Candel Fábregas, 21.
18.016 – Granada – España.
Tel.: 958 00 22 50.

Parque Tecnológico de Andalucía.
C/ Marie Curie, 10, 1ª pl.
29.590 – Campanillas – Málaga – España.
Tel.: 951 01 53 00.

Parque Científico y Tecnológico Cartuja.
C/ Isaac Newton, 4, 3ª pl.
41.092 – Sevilla – España.
Tel.: 955 04 04 50.

IAVANTE está certificado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía
ACSA en calidad al Diseño de la producción formativa (proyecto 2024/091)
según lo dispuesto en el programa [ME 3 2_03].

CONTACTO

Línea IAVANTE - Fundación Progreso y Salud
Tel.: 958 00 22 50
iavante.fps@juntadeandalucia.es



[2227719] IGMIGI01007 | Comité. Simulación IAVANTE 2025 - CREATOR: HCC SOLUTIONS RA-JNJES-HCC-Solutio@ITS.JNJ.com

Informe de auditoría final

2025-06-11

Fecha de creación:	2025-06-05
Por:	J&J ICD system (icdsup@its.jnj.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAypEm8DNPBe_kPlc_CrAeXxJoHv4V04_1

Historial de “[2227719] IGMIGI01007 | Comité. Simulación IAVANTE 2025 - CREATOR: HCC SOLUTIONS RA-JNJES-HCC-Solutio@ITS.JNJ.com”

-  J&J ICD system (icdsup@its.jnj.com) ha creado el documento.
2025-06-05 - 13:41:14 GMT- Dirección IP: 199.65.128.88.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a EVA ROMERA QUINTANA (eromera@its.jnj.com) para su firma.
2025-06-05 - 13:41:59 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es) para su firma.
2025-06-05 - 13:41:59 GMT
-  Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es) ha visualizado el correo electrónico.
2025-06-05 - 15:39:05 GMT- Dirección IP: 146.75.182.14.
-  EVA ROMERA QUINTANA (eromera@its.jnj.com) ha visualizado el correo electrónico.
2025-06-05 - 15:39:29 GMT- Dirección IP: 47.60.37.51.
-  EVA ROMERA QUINTANA (eromera@its.jnj.com) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con JOHNSON AND JOHNSON SERVICES, INC..
2025-06-05 - 15:41:26 GMT- Dirección IP: 47.60.37.51.
-  EVA ROMERA QUINTANA (eromera@its.jnj.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Motivo de la firma: I acknowledge that my electronic signature is the legally binding equivalent for my handwritten signature
Fecha de firma: 2025-06-05 - 15:41:26 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 47.60.37.51.



Recordatorio enviado a Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es)

2025-06-07 - 10:25:09 GMT



Recordatorio enviado a Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es)

2025-06-08 - 7:11:33 GMT



Recordatorio enviado a Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es)

2025-06-09 - 3:44:16 GMT



Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es) ha visualizado el correo electrónico.

2025-06-09 - 5:46:01 GMT- Dirección IP: 87.58.88.204.



Recordatorio enviado a Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es)

2025-06-10 - 1:37:16 GMT



Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es) ha visualizado el correo electrónico.

2025-06-10 - 14:10:54 GMT- Dirección IP: 146.75.182.14.



Recordatorio enviado a Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es)

2025-06-11 - 1:23:59 GMT



Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con JOHNSON AND JOHNSON SERVICES, INC..

2025-06-11 - 8:28:58 GMT- Dirección IP: 81.36.1.26.



Gonzalo Balbontín Casillas (direccion.gerencia.fps@juntadeandalucia.es) ha firmado electrónicamente el documento.

Motivo de la firma: I acknowledge that my electronic signature is the legally binding equivalent for my handwritten signature

Fecha de firma: 2025-06-11 - 8:28:58 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 81.36.1.26.



Documento completado.

2025-06-11 - 8:28:58 GMT